



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIÁ, 14 JUN 1995

VISTOS: La necesidad de incrementar la Planta de Personal del Tribunal de Cuentas, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido por el Art. 819, de la Ley Provincial N° 50, los cargos deben ser cubiertos a través de un Concurso de Antecedentes y Oposición.

Que por Acuerdo Plenario de sus Miembros, el Tribunal ha dispuesto efectuar el pertinente llamado, el cual se desarrollará en forma abierta;

Que el Tribunal de Cuentas es competente para designar su personal, de conformidad a lo establecido por el Art. 269, inc.a) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: LLAMASE a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir dos (2) cargos vacantes, Categoría B4, Revisores de Cuentas.

ARTICULO 2º: La presentación y evaluación se efectuará de conformidad a lo indicado en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 3º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 10 /95

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C. P. N. EDUARDO R. LEONIDAS
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 10 / 95

DOCUMENTACION SOLICITADA

- Nota de presentación.
- Fotocopia de documento que acredite mayoría de edad.
- Fotocopia certificada de Título Secundario, reconocido por el Estado.
- Antecedentes laborales.

EVALUACION

- Antecedentes 30 puntos.
- Oposición Oral 30 puntos.
- Oposición Escrita 40 puntos.

C.P.D. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. ESTELA M. VANDORI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia